

INFORME DE VALORACIÓN

Fecha del informe: 19 de mayo de 2022

Expediente: CONTR/2021/654668 (EXPTE 86/21)

Título: SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORA Y EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA PRESTACIÓN ASISTENCIAL DENTAL (SIPAD).

Localidad: Sevilla

Código NUTS del lugar principal de ejecución: ES61

Código CPV: 72611000-6

Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: (Máximo 25 puntos)

1. DISEÑO Y ARQUITECTURA FUNCIONAL DE LA PROPUESTA (hasta 20 puntos)

Se valorará la adecuación de la solución propuesta a la consecución de los trabajos a desarrollar, valorándose la adaptación e idoneidad de las propuestas a los problemas funcionales a resolver en el mantenimiento del sistema.

2. DISEÑO Y ARQUITECTURA TÉCNICA DE LA PROPUESTA (hasta 2,5 puntos)

Se valorará la adecuación de la solución propuesta a las especificaciones tecnológicas formuladas en los pliegos y a los estándares de desarrollo de la Junta de Andalucía, así como el tratamiento de las integraciones con otros sistemas y otros aspectos tecnológicos que influyan en la consecución del proyecto.

3. PLANIFICACIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO Y ADECUACIÓN METODOLÓGICA (hasta 2,5 puntos)

Se valorará la adecuación de la propuesta técnica en cuanto a la adecuación y detalle del cronograma y planificación, la adecuación del planteamiento metodológico y la definición de las fases y productos que se realice en la oferta.

Licitador: Solutia Digital Health

1. DISEÑO Y ARQUITECTURA FUNCIONAL DE LA PROPUESTA (17,5 de 20 Puntos).

Respecto al diseño, la propuesta técnica propone y describe las diferentes soluciones para la resolución de cada una de las funcionalidades especificadas como prioritarias en el Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente de contratación que nos ocupa, así como otras actuaciones de mejora específicas orientadas a optimizar la apariencia y usabilidad del sistema, tales como el rediseño gráfico de SIPAD, cambio de presentación de datos en pantalla, en la exportación de datos, mejoras en el filtrado, etc.

Así mismo, plantea realizar una revisión funcional del sistema con el fin de generar una nueva versión renovada funcionalmente, adecuada a las tecnologías actuales y adaptada a las nuevas necesidades



derivadas del Decreto 521/2019, de 23 de julio, por el que se regula la prestación de la asistencia dental a las personas de 6 a 15 años protegidas por el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Respecto a la funcionalidad *Depuración del proceso de búsqueda y asignación de personas usuarias a grupos*, la propuesta técnica se adapta de forma correcta, al proponer la sustitución del método manual existente, con poca usabilidad, por un mecanismo avanzado tanto para la búsqueda como para la asignación de perfiles, paginando los resultados sin ser extensos y permitiendo la selección múltiple de registros, en caso necesario.

En relación con la funcionalidad *Depuración del proceso de asignación de perfil de dentistas públicos y privados que gestionen las duplicidades e incompatibilidades, evitando los errores de Java*, la solución permitirá aplicar restricciones al asignar los grupos, controlando posibles incumplimientos de requisitos y adaptándose a la necesidad existente de controlar duplicidades de profesionales para evitar altas indebidas en caso de que el profesional sea usuario del sistema con un determinado perfil.

En cuanto a la funcionalidad *Adecuación del proceso de parametrización de variables*, se adapta a la necesidad existente de gestionar los parámetros de configuración de una manera optimizada, clasificando y organizando las variables según su funcionalidad.

Respecto a la funcionalidad *Adaptación a las nuevas necesidades de registro relacionadas con la actividad asistencial: actualización de consentimientos informados, codificación de diagnósticos y tratamientos, secuencia asistencial, filtros o gestión de consultas*, la propuesta se adapta al reflejar una serie de mejoras tanto en el registro y generación de documentos, usando plantillas que puedan ser reutilizadas de manera genérica con posterioridad, como en la selección de diagnósticos y tratamientos presentándolos en forma de árbol, incluyendo la posibilidad de clonar registros de tratamientos realizados sobre los dientes, así como una visualización adecuada de los mismos. Todo esto determinará el rediseño de formularios y forma de proceder.

Sobre la funcionalidad *Mejora del registro de la información clínica recogida en SIPAD, a través de la selección de preguntas de formulación cerrada*, se adapta al objetivo de rediseño de toda la información relativa a pacientes recogida en el aplicativo.

Acerca de la funcionalidad *Establecimiento de mecanismos que permitan la identificación de pacientes con alto riesgo de caries dental*, se adapta a la necesidad de poseer información que permita evaluar este riesgo en los pacientes para adoptar medidas de manera eficiente.

En cuanto a la funcionalidad *Posibilidad de continuar registrando la actividad asistencial hasta el 31 de diciembre del año natural de los profesionales que cesen en la prestación de asistencia dental*, la empresa nos propone dos alternativas siendo más adecuada la segunda, al ser más sencilla pero igualmente efectiva.

Respecto a la funcionalidad *Establecimiento de una funcionalidad en el propio sistema que permita realizar el cambio masivo de personas atendidas a otro profesional o clínica cuando se cumplan los requisitos especificados en el Decreto 521/2019, de 23 de julio*, la solución se adapta perfectamente a la



necesidad existente de dotar a la aplicación de una funcionalidad que permita cambiar la asignación de personas beneficiarias de una clínica a otra o de un dentista a otro, en el caso de baja de alguno de los agentes intervinientes en el proceso. Permitirá, asimismo, la selección de una o varias personas usuarias para su reasignación, ya sea al profesional o a otro centro.

Sobre la funcionalidad *Depuración del proceso de localización de personas beneficiarias, evitando distorsiones*, la propuesta se adapta a lo solicitado en cuanto que implica una revisión y depuración de todos los procedimientos de recuperación y filtrado de datos de personas beneficiarias, evitando cualquier discrepancia o inconsistencia en los mismos.

Respecto a la funcionalidad *Control de errores Java ante la existencia de alguna incoherencia en los datos registrados. Descripción del error*, la propuesta se adapta a la necesidad de identificar todas las situaciones que pueden provocar errores para que el mensaje mostrado sea informativo y no dé lugar a confusión.

Sobre la funcionalidad *Filtración por edad al incorporar desde la Base de Datos de Usuarios del SAS (BDU)*, la propuesta de revisar y optimizar la recuperación de pacientes desde BDU se adapta a lo requerido.

Acerca de la funcionalidad *Establecimiento de un mecanismo seguro para el envío, recepción y aceptación por medios digitales del documento de elección del dentista de cabecera por parte de los progenitores o personas que ejerzan la patria potestad* se hacen dos propuestas, teniendo en cuenta las características de las posibles personas destinatarias, se considera que la más apropiada es la segunda, es decir, la utilización del mecanismo de firma OTP (One Time Password) o código de autorización de un solo uso enviado mediante SMS al móvil.

Sobre la funcionalidad *Registro de Altas y Bajas en las adhesiones de dentistas adheridos activos (con inclusión de un repositorio) que permita obtener un directorio y su actualización periódica*, la propuesta da respuesta a la necesidad de obtener el directorio completo de profesionales activos o clínicas adheridas, así como un histórico de altas y bajas.

Respecto a la funcionalidad *Desarrollo de un servicio web que pueda ser consumido por la página web de la Consejería de Salud y Familias*, de búsqueda de dentistas para que la visualización del directorio de dentistas dentro de la página pública muestre en tiempo real la información actualizada, la solución planteada mediante la implementación de un servicio web (REST), que podrá ser consumido, entre otras aplicaciones, por la página web de la Consejería permitirá optimizar la actualización y disponibilidad de esta información ofrecida a la ciudadanía.

Sobre la funcionalidad *Adaptación de todo el proceso de solicitud, visado y realización de tratamientos especiales a los requisitos determinados en el Decreto 521/2019, de 23 de julio*, la propuesta se adapta a lo que se necesita ya que implica la revisión de todos los requisitos para la gestión de solicitudes y la identificación de las posibles incoherencias existentes en los procedimientos actualmente implementados en SIPAD, permitiendo establecer las modificaciones y nuevos desarrollos que pudieran ser necesarios para adaptar el sistema a la normativa vigente.



Sobre la funcionalidad *Reorganización de las solicitudes de ortopantomografía, y de validación de tratamientos especiales por orden de solicitud*, anteriormente ya se ha propuesto la revisión de todas las solicitudes, aunque en este caso, se añade la posibilidad de aportar una mayor usabilidad a esta función, en concreto, mediante la implementación de modificaciones y mejoras como campos de filtrado rápido, revisión de campos o presentación.

Sobre la funcionalidad *Inclusión en el módulo derivación de un apartado para registrar la derivación a Cirugía maxilofacial y otros servicios*, la propuesta se adapta a la necesidad presentada en la derivación a un especialista.

Respecto a la funcionalidad *Utilización del módulo derivación para pacientes que necesitan tratamiento con anestesia general incorporando la hoja de inclusión en lista de espera y de ingreso*, no se ha interpretado correctamente la necesidad existente y, por tanto, la solución propuesta no es la más adecuada para la gestión de la prestación.

En cuanto a la funcionalidad *Establecimiento como requisito obligatorio de la inclusión de una imagen de la pieza dental tras el tratamiento especial realizado*, se propone añadir un campo adicional como evidencia, lo que concuerda completamente con lo solicitado.

Acerca de la funcionalidad *Revisión de tratamientos caducados*, se propone el control de los mismos añadiendo campos adicionales y estableciendo una fecha de caducidad, lo que implica que no se ha interpretado adecuadamente de la necesidad existente, no adaptándose la solución propuesta de forma apropiada a las condiciones actuales de gestión de la prestación.

Sobre el Módulo de *Tratamiento de la Información*, la propuesta técnica se adapta de forma adecuada a la consecución de los trabajos a desarrollar, proponiendo una completa revisión y rediseño de lo que existe actualmente en el sistema, identificando las necesidades actuales para crear los mecanismos adecuados de seguimiento y control enfocados a la toma de decisiones.

Sobre la propuesta de *Depuración y adaptación del procedimiento de generación de facturas a los requerimientos normativos y establecimiento de los mecanismos que permitan su seguimiento y control*, la solución se adapta a la necesidad de adecuar el ciclo de facturación a los procedimientos vigentes.

Sobre la funcionalidad *Actualización de las notificaciones que deben efectuarse a cada uno de los usuarios en función de su perfil y actualización a los nuevos procedimientos regulados por el Decreto 521/2019, de 23 de julio*, se adapta a la necesidad de revisar todas las tareas de notificación actuales y crear las que fuesen necesarias.

Acerca de la funcionalidad *INTEROPERABILIDAD SIPAD-DIRAYA*, la solución propuesta se adapta a la necesidad de establecer los mecanismos de integración entre SIPAD y DIRAYA trabajando de forma coordinada con la Oficina Técnica de Interoperabilidad (OTI), estableciendo los contratos de integración necesarios para su implementación.

Esta integración tendrá un carácter *bidireccional*, de forma que, la información registrada en DIRAYA quedará accesible para poder ser consultada desde SIPAD y, del mismo modo, la información generada



y almacenada en SIPAD será puesta a disposición de los profesionales sanitarios desde los módulos oportunos de DIRAYA (principalmente HSAP, Historia de Salud de Atención Primaria).

En resumen, la propuesta técnica presentada se adapta de forma bastante idónea a la consecución de los trabajos a desarrollar, con la descripción detallada en su oferta de todas las funcionalidades siguientes: Módulo de administración, Módulo de Historia de Salud Bucodental, Módulo de gestión de pacientes, Módulo de gestión de clínicas, consultas y dentistas, Módulo de solicitudes e incidencias de tratamientos, Módulo de tratamiento de la información, Módulo de gestión económica, Módulo de listado de tareas pendientes e Interoperabilidad SIPAD-DIRAYA.

No obstante, dicha propuesta técnica, a pesar de su elevado nivel de idoneidad general, no contempla la totalidad de las premisas y planteamientos exigidos en aspectos como exportación a archivos para tratamiento posterior, completar migración a BIC o revisión de cubos e indicadores.

Es por ello que se propone una calificación de 17'5 puntos sobre los 20 previstos.

2.- DISEÑO Y ARQUITECTURA TÉCNICA DE LA PROPUESTA (2,5 de 2,5 Puntos)

El diseño técnico de la solución propuesta seguirá el mismo esquema existente en la actualidad, conformado principalmente por las soluciones y frameworks relacionados en el Pliego de Prescripciones Técnicas: BD Oracle, J2EE, Struts, herramientas de Administración Electrónica de la Junta de Andalucía, es decir, la arquitectura de referencia recomendada por el marco de desarrollo de software de la Junta de Andalucía (MADEJA), basado en tres capas (presentación, negocio y datos). La herramienta propuesta para el tratamiento y la explotación de datos es Pentaho.

No obstante, la empresa sobre la base actual propone la revisión de los diferentes entornos utilizados en el ámbito del servicio para homogeneizarlos, revisar integraciones y actualizar librerías y herramientas que se han quedado obsoletas y /o vulnerables. Los nuevos servicios se implementarán como REST con formato JSON.

Además, dada la antigüedad del aplicativo realizan una propuesta de renovación tecnológica del sistema partiendo de la situación actual, con objeto de mejorar el rendimiento del mismo, hacerlo más escalable, con mayor usabilidad y mayor capacidad de integración con otros sistemas.

Se trataría de renovar la capa de presentación con componentes Javascripts modernos, gestores de identidad y aumento de la versión de Java a la 11.

También proponen como mejora para la validación continua del software en desarrollo, procesos de integración continua basados en la automatización de todos los procesos de construcción.

Como resumen de la valoración del apartado se concluye que la propuesta técnica y la descripción de la arquitectura técnica es correcta, presentando un grado de detalle adecuado.



Es por ello que se propone una calificación de 2,5 puntos sobre los 2,5 previstos.

3.- PLANIFICACIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO Y ADECUACIÓN METODOLÓGICA (2,5 de 2,5)

Para llevar a cabo las labores de ejecución, dirección y gestión del proyecto proponen un modelo basado en las directrices y buenas prácticas establecidas por el Project Management Institute, aplicación de la metodología Métrica V3, SCRUM e incorporación de algunos mecanismos y procesos de gestión ITIL.

Proponen también un modelo de gestión basado en peticiones de servicio, las cuales son clasificadas atendiendo a su naturaleza y condiciones de impacto y urgencia en dos categorías principales, las peticiones de servicio denominadas “planificables”, aquellas que por su condición no requieren ser abordadas de manera inmediata, sino que su atención puede ser programada y planificada dentro de un conjunto. En este caso se creará, tipificará y priorizará, haciendo el equipo de trabajo una primera valoración / estimación que debe ser evaluada por el responsable del Proyecto asignado por la Consejería. En caso de ser aprobada entrará a formar parte de la lista priorizada de tareas a abordar.

Por otro lado, estarán las peticiones ‘no planificables’, derivadas de una urgencia o incidencia. En este caso se realizará una valoración inicial y su asignación y resolución será lo más rápida y eficiente posible, priorizando la velocidad de respuesta frente a otros aspectos.

En cuanto a la planificación se describe la estructura del Proyecto desglosando su distribución en fases (lanzamiento o asimilación, prestación y devolución del servicio) y bloques de actividades principales, detallando los recursos dedicados a cada una de ellas, los entregables a su finalización, así como la duración de las mismas.

Asimismo, se describen los mecanismos de seguimiento y control del proyecto, estableciéndose tres niveles de gestión (seguimiento operativo, táctico y estratégico) especificándose los distintos Comités que se constituirán para este propósito, su composición, funciones y los entregables que se produzcan como resultado de las reuniones. Asimismo, se detallan las herramientas a utilizar para la ejecución de los trabajos de seguimiento y control del proyecto.

Como resumen de la valoración de este apartado se concluye que la planificación es adecuada y coherente con los objetivos perseguidos y que el planteamiento metodológico es conforme con las directrices establecidas en MADEJA, reflejándose correctamente en la definición de fases y productos.

Es por ello que se propone una calificación de 2,5 puntos sobre los 2,5 previstos.



En conjunto se propone una calificación total de 22'5 puntos sobre 25.

Jefa de Servicio de Planificación
Sanitaria

Dp. Tecnologías Información y
Comunicación

Isabel M.^a Ródenas Luque

María del Carmen Pérez Valle